

N.º 4/22.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 4ª SESIÓN CELEBRADA EL
DÍA 31 DE ENERO DE 2023 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejale Delegado de Presidencia
D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo

Secretario:

Adjunto Primero al Titular del Órgano
de Apoyo a la J.G.L., por delegación
del Titular, en virtud de Decreto n.º.
9.022, de 23 de junio de 2022
D. Joaquín Sama Tapia

Vocales

Dª. JUANA ZURITA RAYA
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN
Dª. SONIA SAINZ CAPELLÁN
D. JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL
FERNÁNDEZ DE MESA
D. ANTONIO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ
D. EDMUNDO SÁEZ PEÑA

En la ciudad de Córdoba,
siendo las diez horas y diez minutos
del día treinta y uno de enero de dos
mil veintitrés se reunió, en la Casa
Consistorial, la citada Comisión, bajo
la Presidencia del Sr. Concejale
Delegado de Presidencia, D. Miguel
Angel Torrico Pozuelo, con la
asistencia de los/as señores/as
integrantes de la Comisión anotados al
margen, al objeto de celebrar la sesión
convocada para el día de hoy. Da fe
del acto el Secretario de la Comisión,
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por
unanimidad de los/as señores/as asistentes.

1 de 8

Hash: 5c772e8889c943a5986650624a6bca6639c3241c9054d4a7b0de39847d3e35999b1a1c164a11fcb05a6066860bb37c37cdebe70871ca16caff18251f6964b9f | PÁG. 1 DE 9

Hash: 0688acd876feedd6b540246737981c1750c418db34c66327dea9e4e99b3defb6421e1d89116eecd3bcfe754f4c815b74b995d76becb390b0b60bc93bbe484a1 | PÁG. 1 DE 10



FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

2c24e9e41c38efcbbf8dc3884454115dafdd074a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

02/03/2023 11:44:56 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

e21ebcc2ab26b3f545b92bf59309dc3e90054912

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

02/03/2023 12:34:18 CET

2. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ANTIFRAUDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, APROBADA POR DECRETO N.º. 2023/181, DE 12 DE ENERO DE 2023.-

Por parte de la Comisión, se toma cuenta de la modificación de los miembros del Comité Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Presidencia y Políticas Transversales número 2023/181, de doce de enero de dos mil veintitrés, en virtud del cual deja de formar parte del mismo, como representante de la Asesoría Jurídica Municipal, en calidad de suplente, el Letrado D. David Gibert Méndez, quedando sustituido por la Letrada D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez.

3. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.-

Los miembros del Comité por unanimidad proceden a la autoevaluación del riesgo de fraude existente en el Ayuntamiento respecto a los fondos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumplimentando y aprobando el Anexo I Resultado de la Evaluación del Riesgo, señalando en sus 16 apartados la evolución en el de grado de cumplimiento en los términos que se indican en el Anexo I del documento de Plan Antifraude que se anexa a la presenta acta.

Por parte del Sr. Sama Tapia se señala que en la última sesión del Comité se informó que, desde el Departamento de Transformación Digital, se habían iniciado contactos con la Junta de Andalucía para incorporar en la web municipal el correspondiente enlace al órgano autonómico análogo como cauce de presentación de denuncias, junto con las remisiones ya existentes a los organismos europeo y estatal, quedando este punto aún pendiente de concreción.

El Sr. Fernández Ordóñez expone la existencia de una Matriz de evaluación del riesgo de fraude más compleja, destacando la importancia de su aplicación práctica posterior en los procedimientos de contratación, para la implantación de medidas que contribuyan a paliar los riesgos de fraude que pudieran plantearse.

Asimismo, por parte del Sr. Fernández Ordóñez, se indica el estado de tramitación de las licitaciones llevadas a cabo desde la Delegación de Reactivación Económica e Innovación con cargo a los fondos NextGeneration, exponiendo que

dos de los proyectos de Transformación Digital se encuentran en proceso de evaluación por la Mesa de Contratación.

Por la Sra. Zurita Raya se solicita seguimiento de los proyectos NextGeneration, señalando que, para el Proyecto piloto para el desarrollo de estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía (POPI), se está realizando una generación de crédito desde el Órgano de Planificación Económica Presupuestaria.

El Sr. Fernández Ordóñez indica la necesidad de volver a solicitar las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) de todos los intervinientes en los proyectos NextGeneration que no desarrolle la Delegación de Reactivación Económica. Destaca, además, el objetivo primordial de que todos los miembros, tanto del órgano competente como de las mesas de contratación, así como cualquier otro interviniente que firme documentos en los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones, en el marco del PRTR, suscriban la oportuna DACI.

La Sra. Zurita Raya señala que sería conveniente comunicar a Recursos Humanos la importancia que conlleva la suscripción de estas DACI, para su general conocimiento.

Asimismo, el Sr. Fernández Ordóñez expone que habría que modificar el modelo DACI, a fin de adaptarlo al nuevo documento contenido en el Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE el pasado veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE ELABORACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “FONDOS NEXT GENERATION UE”.-

Por parte del Sr. Fernández Ordóñez se expone que, desde la Delegación de Reactivación Económica e Innovación, se está llevando a cabo la elaboración de un Manual de Procedimiento sobre la gestión de expedientes en el marco de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia “Fondos Next Generation

UE". Asimismo, explica que, en el mismo, se realiza una clarificación de conceptos, así como una estandarización de procedimientos, extremo que considera que resultará especialmente útil para todos los servicios gestores en aras de determinar el procedimiento a seguir y los trámites que se realizan desde la Delegación de Reactivación Económica e Innovación.

Añade el Sr. Fernández Ordóñez que, en el Manual, se incluye toda la información necesaria sobre el procedimiento de gestión, indicando, entre otros extremos, los requisitos de la solicitud del procedimiento, el contenido del resumen de cada convocatoria, identificación de los firmantes de cada uno de los documentos necesarios, la inclusión en el expediente del oportuno documento contable, así como la designación del responsable del proyecto, figura a destacar, debido a que deberá suscribir los posteriores informes de seguimiento que se soliciten por los órganos convocantes de las subvenciones y que deberán serles remitidos.

Se expone por parte del Sr. Fernández Ordóñez que la Delegación de Reactivación Económica e Innovación será la encargada de emitir el Informe-propuesta y el Decreto para la aprobación de la presentación de la solicitud de subvención de todos los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Por último, indica que, por las actuaciones a desarrollar, al Ayuntamiento le concierne más el tema de contratación, mientras que es más propio de las CCAAs las cuestiones relativas a subvenciones.

Tal y como interesa la Sra. Sainz Capellán, por lo que respecta a la contratación, se manifiesta que entiende que queda establecido en el Manual el contenido que deben tener los pliegos de cláusulas administrativas particulares en los procedimientos de licitación con cargo a los fondos NextGeneration.

Por la Sra. Zurita Raya se propone la incorporación en el Manual del procedimiento de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento. Asimismo, señala que podría implementarse en el tramitador HELP un expediente específico para los proyectos NextGeneration, quedando pendiente que, desde la Delegación de Transformación Digital, realicen la oportuna consulta al Departamento de Administración Electrónica.

5. DAR CUENTA DE LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTERNA REALIZADA A LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL SOBRE LAS MEDIDAS DE

4 de 8

Hash: 5c772e880c943a596650624a6bcafd6639c3241c9054d4a7b0de39847d3e35999b1a1c164a1f1cb05a6066860b637c7cdebe70871ca16caff18251f6964b9f | PÁG. 4 DE 9

Hash: 0688acd878feed6b540246737981c1750c418db34c66327dea9e4e99b3de1b46421e1d89116eecd3bcfe754f4c815b74b995d76becb390b0b60bc93lbee484a1 | PÁG. 4 DE 10



FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

2c24e9e41c38efcbbf8dc3884454115dafdd074a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

02/03/2023 11:44:56 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

e21ebcc2ab26b3f545b92bf59309dc3e90054912

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

02/03/2023 12:34:18 CET

CONTROL Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES PARA TODOS LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN PROYECTOS FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

Por parte del Sr. Fernández Ordóñez se señala que a mediados de noviembre de dos mil veintidós se realizó, desde la Delegación de Reactivación Económica e Innovación y en cumplimiento de lo acordado en anterior sesión de este Comité, solicitud de propuesta formativa para la realización de actividades de formación interna sobre las medidas de control y prevención del fraude y de los conflictos de intereses, para todos los gestores y participantes en proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estando a la espera de respuesta por parte de la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON VIGENCIA INDEFINIDA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA DÉCIMA SEGUNDA DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, RELATIVA AL “ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.-

El Sr. Fernández Ordóñez pone en conocimiento del Comité el establecimiento con vigencia indefinida de la Disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, relativa al “Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos administrativos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, señalando que deberá tenerse en cuenta su aplicación práctica posterior.

Continúa señalando que, en su desarrollo, ha sido dictada la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciéndose en la misma que dicho análisis se realizará a través de la aplicación MINERVA, perteneciente a la AEAT, y de la Plataforma Común de Fondos Europeos (COFFEE), si bien ambas aplicaciones aún no se encuentran en funcionamiento.

Se expone que, del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés, pueden derivarse diferentes resultados, consistiendo los mismos en inexistencia de riesgo, existencia de riesgo (banderas rojas) e inexistencia de datos en el sistema (banderas negras), debiéndose presentar, en este último caso, la documentación necesaria, siendo su falta de entrega motivo de exclusión en el correspondiente procedimiento.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se pregunta por parte del Sr. Aranda Roldán si es necesario realizar a fecha de hoy cualquier tipo de gestión por parte del Departamento de Tesorería; contestándosele que no resulta precisa ninguna otra gestión adicional por su parte en el actual momento de tramitación de los expedientes.

Informa asimismo que, desde la Fundación FIASEP Sevilla, se van a impartir en el mes de febrero unas Jornadas sobre el Sector Local en relación a la aplicación Minerva, en el marco de los fondos NextGeneration. Se determina su oportuna remisión por correo electrónico a todos los miembros del Comité.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

2c24e9e41c38efcbbf8dc3884454115dafdd074a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

02/03/2023 11:44:56 CET

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

e21ebcc2ab26b3f545b92bf59309dc3e90054912

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

02/03/2023 12:34:18 CET

ANEXO I: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor, adoptándose el cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo establecido en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021:

Pregunta	Grado cumplimiento de			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?			X	
<i>Prevención</i>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?		X		
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?		X		
<i>Detección</i>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?			X	
<i>Corrección</i>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?			X	
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?			X	
<i>Persecución</i>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?			X	
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?			X	
Subtotal puntos.	20	9	14	1
Puntos totales.	44			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	44/64=68,75%			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Aclaraciones indicadas en la sesión:

- Pregunta 6, se propone y acuerda el avance al grado 2 de cumplimiento, dado que en el mes de noviembre se ha realizado la oportuna solicitud de formación específica a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.
- Pregunta 8, se propone el avance al grado 3 de cumplimiento, debido a la cumplimentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) introducidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de las licitaciones a realizar en el marco del PRTR.
- Preguntas 13 a 16, se propone avanzar en las mismas al grado 2 de cumplimiento, ya que existen procedimientos de corrección y persecución del riesgo de fraude establecidos en el Plan de Medidas Antifraude y que se están incluyendo medidas en los Pliegos correspondientes, si bien aún no ha sido necesaria su puesta en práctica, al no haberse detectado ningún caso.

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

2c24e9e41c38efcbbf8dc3884454115dafdd074a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

02/03/2023 11:44:56 CET

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (PORTAVOZ)

CÓDIGO CSV

e21ebcc2ab26b3f545b92bf59309dc3e90054912

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

02/03/2023 12:34:18 CET

